

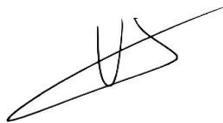
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Cra. 3 # 3 – 33 Cel. 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el proceso verbal prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, indicándole que el perito asignado dentro del trámite, comunicó que el demandante, José Darío Franco, efectuó el pago de los honorarios directamente a su cuenta personal.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 27 de abril de 2022



VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. No.336

Proceso	Pertenencia
Demandante:	José Darío Franco Calvo
Demandado:	José Jesús Escudero y otros
Radicado:	17665-40-89-001-2021-00095-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurada por el señor JOSÉ DARIO FRANCO CALVO, a través de apoderada judicial, en contra del señor JOSÉ JESÚS ESCUDERO y demás PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone agregar al dossier el comprobante de pago de los honorarios fijados mediante auto No. 077 del 7 de marzo del 2022, advirtiendo que los mismos ya fueron cancelados en su totalidad por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **51** de la presente fecha. San José **28 de abril de 2022.**



VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

Firmado Por:

**Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bd39a448974d67c15e3af933151fc02735e1a77567f38a17914c0d754928d8**

Documento generado en 27/04/2022 03:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>